



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 030-2012-SUNARP-ZR.IV-IQUITOS/JZ**

Iquitos, 20 de Febrero de 2012

**VISTO:**

La Resolución Jefatural Nº 027-2012-SUNARP/ZR.IV - IQUITOS del 02 de Febrero del 2012, y el Memorando Nº033-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ del 20 de Febrero de 2012; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº027-2012-SUNARP-ZR.IV- IQUITOS/JZ, de fecha 02 de Febrero de 2012, se resuelve sancionar al Registrador Público de la Oficina Registral de Yurimaguas, Abog. Néstor Luis Sifuentes Ríos con la sanción de DESPIDO, por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Memorando Nº033-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ del 20 de Febrero de 2012, la Jefatura Zonal solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la inmediata ejecución de la sanción impuesta mediante Resolución Jefatural Nº027-2012-SUNARP-ZR.IV- IQUITOS/JZ, de fecha 02 de Febrero de 2012.

Que, en estas circunstancias, por necesidad del servicio, resulta urgente y necesario encargar las funciones de Registrador Público de la Oficina Registral de la Provincia de Alto Amazonas con sede en la ciudad de Yurimaguas, a una Asistente Registral, que cumpla con los requisitos legales correspondientes a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la Oficina en dicha Provincia;



Que, el desplazamiento y la rotación por asignación de funciones fuera de la localidad de donde reside el trabajador generan derechos a que se le reconozca los gastos de traslado, instalación, alimentación y movilidad.

Que, resulta aplicable el Art. 16, inciso 16.2 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones de la Sunarp.

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4º de la Ley Nº 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros, aprobado por la Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones previstas en los literales q) y r) del artículo 86º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema Nº 139-2002-JUS, y concordante con las funciones específicas detalladas en el artículo 7º del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Asistente Registral, **Abogada TERESA DE JESÚS YALTA GARCÍA**, las funciones de Registrador Público de la Oficina Registral de Alto Amazonas con sede en la ciudad de Yurimaguas, del 22 de Febrero del 2012 hasta el 31 de Agosto del 2012.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el **DESPLAZAMIENTO POR ROTACION** de la **Abogada TERESA DE JESÚS YALTA GARCÍA** a la Oficina Registral de Alto Amazonas – Yurimaguas para hacerse cargo de dicha Oficina, desde el **22 de Febrero del 2012 hasta el 31 de Agosto del 2012**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral Nº IV – Sede Iquitos, queda encargada de realizar las gestiones para la aplicación del Art. 16, inciso 16.2 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, modificado mediante artículo 1º de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 044-2009-SUNARP/SN; así como las gestiones pertinentes para el reconocimiento de los gastos de estadía de proporcionar los viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, en aplicación del art. 13º, del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE en la página web de la Sunarp**

  
  
Blas Humberto Ríos Gil  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral Nº IV Sede Iquitos

MJTR/AL

Distribución:

- Trabajadora, Srta. Abog. Teresa De Jesús Yalta García
- GR
- GAF
- AL
- Legajo Personal
- Oficina Yurimaguas
- Archivo
- OCI-ZRIV